

## **ACTA NÚM. 4**

### **Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 5 de marzo 2018.**

En Paiporta, siendo las doce horas del día 5 marzo de 2018, previa la correspondiente convocatoria, bajo la Presidencia de la alcaldesa, Sra. Isabel Martín Gómez, asistida del secretario de la Corporación, Sr. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen con el objetivo de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Isabel Martín Gómez

CONCEJALES/AS TITULARES:

Josep Val Cuevas  
Beatriz Jiménez Jiménez  
Vicent Ciscar Chisbert  
M<sup>a</sup> Isabel Albalat Asensi  
Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

Guillem Montoro López  
María Teresa Verdú Cantó

SECRETARIO: Francisco Javier Llobell Tuset

No asiste y excusa su no asistencia el señor concejal Antoni Torreño Mateu.

Declarada abierta la sesión, por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta nº 3 de fecha 19/02/2018.
- 2.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas del área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.-00187/2018.- Licencia de edificación en la C/ Maestro Ramón Navarro Galán nº6 bajo 2, y licencia ambiental para la actividad "lavadero manual de vehículos" a D. Lyubcho Georgiev Atanasov.
- 4.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- 00591/2018.- Contratación menor del servicio de redacción de proyecto y del estudio de seguridad y salud de las obras de renovación del colector de la calle Porvenir y Dr. Marañón, así como en la calle Maestro Palau.

- 5.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- 03119/2017.- Devolución aval Aurelia María Pérez Segovia.
- 6.- SECRETARÍA GENERAL.- 04659/2017.- Adjudicación contrato de obras de reparación e introducción de mejoras en la instalación de la climatización del Auditori Municipal
- 7.- SECRETARÍA GENERAL.-04564/2017.- Adjudicación del contrato de suministro e instalación de grupos ópticos de led en luminarias tipo “fernandinas” del núcleo antiguo de Paiporta. (Inversiones Sostenibles 2017).
- 8.- SECRETARÍA GENERAL.- 00662/2018.- Devolución garantía definitiva expediente de servicio en cafetería del Auditorio Municipal.
- 9.- BIENESTAR SOCIAL.- 00561/2017.- Aprobación de la cuenta justificativa presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE L'HORTA SUD.
- 10.- EMPLEO Y COMERCIO.- 00755/2018.- Transmisión de las paradas de mercado ambulante nº 1 y 25.
- 11.- Información y propuestas de la Alcaldía y de las regidoras y regidores delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº. 3 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 3/2018 de 19 de febrero de 2017. Y, en no formularse ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme al que dispone el artículo 91.1 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

**2º.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DEL ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
108/2018	07/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		SOSTENIBILIDAD	MESTRE SERRANO, Nº19-11, EXPTE.12/18
109/2018	07/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE SANTA DES, Nº 6-6 EXPTE.11/18
110/2018	08/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. O/2018/2 (OPA 2018-AD)
111/2018	08/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES 8/18 CALLE SAN RAMON, 37-4ª
112/2018	08/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO COMPATIBILIDAD ENERGÉTICA DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
113/2018	08/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA Y POSTERIORES OCUPACIONES 9/18 CALLE SAN EDUARDO, Nº 2-4ª
114/2018	08/02/18	SECRETARÍA GENERAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SEGÚN ITINERARIO DETERMINADO POR EL ÁREA DE EDUCACIÓN, ACTIVIDADES EN POLIDEPORTIVO CON ESCENARIO Y CONEXIÓN DE PUNTO DE LUZ CON MOTIVO FIESTA CARNESTOLTES
115/2018	08/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR TALLERES INFANTILES EN PZA XÚQUER EL DOMINGO 11/02/18 DE 9 A 15HORAS: SOCIEDAD VALENCIANA PROTECTORA DE ANIMALES
116/2018	08/02/18	ESPAI	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Nº 1/2018
117/2018	08/02/18	SECRETARÍA GENERAL	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN E INTRODUCCIÓN DE MEJORAS EN LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DEL AUDITORI MUNICIPAL
118/2018	08/02/18	SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN MENOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES
119/2018	08/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS. MOD 2018/5
120/2018	08/02/18	INTERVENCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR GENERACIÓN DE

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		GENERAL	CRÉDITOS. MOD 2018/4
121/2018	08/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ORDEN EJECUCIÓN REPARACIÓN FACHADA EN LA COMUNITAT DE PROPIETARIOS CRTA. PICANYA, Nº 16
122/2018	08/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE PATERNA, Nº 12-6 EXPTE.14/18
123/2018	08/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE MAESTRA DOÑA JUANA, Nº 9-7 EXPTE.13/18
124/2018	09/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	APROBACIÓN PLA DE SEGURIDAD Y SALUD ABRES PISCINA DE VERANO
125/2018	09/02/18	BIENESTAR SOCIAL	IMPULSAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL Y CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y DERECHOS SOCIALES.
126/2018	09/02/18	EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA ESPACIO	APROBACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO Nº 2/2018
127/2018	09/02/18	CULTURA GRAL.	REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO "NIC DE FUEGO" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FALLAS 2018
128/2018	09/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SUBSANACIÓN DECRETO 39/2018 DEL 17 DE GENER DE 2018 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN PLAZA SALVADOR ALLENDE, Nº2-4B Nº.04/18
129/2018	12/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CESE DE ACTIVIDAD DE VENTA Y ALMACEN DE VALVULERIA EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR, Nº 1
130/2018	12/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-GUARDERÍA.
131/2018	12/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS-PAÑALES Y ENSERES BÁSICOS PARA EL BEBÉ 0-3 AÑOS.
132/2018	12/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			TRANSPORTE INTERURBANO.
133/2018	12/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS-ALIMENTACIÓN.
134/2018	13/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-OTRAS GASTOS URGENTES NO PREVISTAS.
135/2018	13/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGÉNCIA SOCIAL-LUCHA CONTRA EL EMPOBRECIMIENTO ENERGÉTICO.
136/2018	13/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN
137/2018	13/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR PASACALLE EL 24/02/18 DESDE LAS 17H HASTA LAS 19H Y PASACALLE Y PROHIBIDO ESTACIONAMIENTO EN C/ MALTA, 12 BAJO, EL 03/03/18 DE 10 A 18H, CON MOTIVO DE LA CRIDÀ Y CABALGATA DEL NINOT: FALLA JAUME I
138/2018	13/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y CORTE DE CALLE Y RETIRADA DE VEHÍCULOS POR REALIZACIÓN DE PAELLAS EN C/ JORGE MARIA HASTA C/ AUSIAS MARCH EL 18/02/2018: FILA MORA ELS HASHASINS PAIPORTA
139/2018	13/02/18	SECRETARÍA GENERAL	CONTRATACIÓN TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA POR ACUMULACIÓN DE TAREAS PEDRO RAUL LICERAN CANOVAS
140/2018	13/02/18	SECRETARÍA GENERAL	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE GRUPOS OPTICOS DE LED EN LUMINARIAS TIPO FERNANDINAS DEL NUCLEO ANTIGUO DE PAIPORTA
141/2018	13/02/18	EMPLEO Y COMERCIO	SOLICITUD SUBVENCIÓN OMIC
142/2018	13/02/18	SECRETARÍA GENERAL	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL VIAL ENTRE LA CRTA DE BENETUSSER, AVDA. ALQUERIA MINA Y CALLE ACEQUIA MESTALLA DE PAIPORTA
143/2018	13/02/18	EMPLEO Y	SOLICITUD DE SUBVENCIONES COMERCIO 2018

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		COMERCIO GENERAL	
144/2018	14/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR REALIZACIÓN DE PAELLAS ASÍ COMO DISPONIBILIDAD DE 8 O 10 SACOS DE ARENA, Y CENA, EN C/VINALES A EL 18/03/18: HORTA ZAGUÁN
145/2018	14/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y CORTE DE CALLE PINTOR SOROLLA (DESDE C/VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS A C/LA FONT) EL 17/02/18 DESDE LAS 22.00 A 01.30H POR CENA ASOCIACIÓN Y AMBIENTACION MUSICAL: VETERANS DE PAIPORTA
146/2018	14/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR FIESTA GASTRONÓMICA Y DISCOMÓVIL Y CORTE TRÁFICO EL 17/02/18 DESDE LAS 17H: FALLA PLAZA CERVANTE
147/2018	14/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA ACTOS PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DE FALLAS 2018 DESDE 17/02/18 HASTA 14/03/2018: JUNTA LOCAL FALLERA
148/2018	14/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EN PZA XÚQUER EL 17/02/18 DE 17 A 20 HORAS ASÍ COMO DISPOSICIÓN DE PUNTO DE LUZ POR INSTALACIÓN CARPA INFORMATIVA: AGRUPACIÓN LOCAL CIUDADANOS
149/2018	15/02/18	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE FEBRERO DE 2018.
150/2018	15/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	AUDIENCIA AL INTERESADO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL INFORME PARA OTORGAR LA LICENCIA AMBIENTAL PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE CHATARRA EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR, Nº 53
151/2018	16/02/18	SECRETARÍA GENERAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN PAELLAS EN CTRA PICANYA EL 18/02/18 DESDE LAS 8.00 A LAS 24.00 HORAS: FALLA SAN ANTONIO
152/2018	16/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN APORTACIÓN ESPACIO 2018
153/2018	16/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE PALLETER, Nº 12-10 EXPTE.16/18
154/2018	19/02/18	INTERVENCIÓN	CERTIFICACIÓN Nº 1 CARRIL BICI LITERATO AZORÍN - CTRA

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
		GENERAL	BENETUSSER
155/2018	19/02/18	PLENO	2/2018 - PLENO ORDINARIO 22-02-2018
156/2018	19/02/18	MODERNIZACIÓN	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE BATERIA SAI
157/2018	19/02/18	ESPAI	RESOLUCIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UNA TRABAJADORA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL A POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO A FIN DE CUBRIR LA AUSENCIA POR INCAPACIDAD TRANSITORIA DE D <sup>a</sup> CARMEN LARA CUENCA.
158/2018	19/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ANULADO POR ERROR ADMINISTRATIVO
159/2018	19/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ANULADO POR ERROR ADMINISTRATIVO
160/2018	19/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ANULADO POR ERROR ADMINISTRATIVO
161/2018	20/02/18	TESORERÍA	DECRETO EN BLANCO POR ERROR ADMINISTRATIVO
162/2018	20/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 1763/2017 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A LA GENERALITAT VALENCIANA PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 Y DE LA DOCUMENTACIÓN ACTUACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VÍAS CICLISTAS PARA LA VERTEBRACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA Y COMPROMIS DE HABILITACIÓN PRESUPUESTARIA
163/2018	21/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATO MENOR DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRES ACONDICIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN CUBIERTAS PLANAS AYUNTAMIENTO Y POLIDEPORTIVO
164/2018	21/02/18	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ANULACIÓN LIQUIDACIONES 1153 Y 1154. ANTONIO MONTIEL NAJARRO Y MARIA ANGELES MONTIEL NAJARRO.

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
165/2018	21/02/18	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ANULACIÓN LIQUIDACIONES 337 Y 338. JULIO FERNÁNDEZ NAVARRO Y CONSUELO CALLE NIETO.
166/2018	21/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2018/1
167/2018	21/02/18	CULTURA GRAL.	DECRETO SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FALLA JAUME I PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DURANTE EL EJERCICIO 2018.
168/2018	21/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	CONTRATO MENOR DIRECCIÓN OBRES Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD ABRES AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ACERAS Y ENCRUAMENT C/ SAN JOAQUIN
169/2018	21/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS-RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
170/2018	21/02/18	SECRETARÍA GENERAL	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PROFESOR/A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.
171/2018	21/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS-ALIMENTACIÓN.
172/2018	21/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL-AYUDAS TÉCNICAS-ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA DIARIA.
173/2018	21/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGÉNCIA SOCIAL-LUCHA CONTRA EL EMPOBRECIMIENTO ENERGÉTICO.
174/2018	21/02/18	SECRETARÍA GENERAL	DEDUCCIÓN SALARIAL NOMINA A MARIA CARMEN MONTEAGUDO MOLINA ALUMNA TALLER OCUPACIÓN POR BAJA VOLUNTARIA
175/2018	21/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS-RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
176/2018	22/02/18	EDUCACIÓN	CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL DECRETO DEL REGIDOR DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Nº 6/2018 DE FECHA 3.01.2018 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE BONIFICACIONES DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE FORMACIÓN

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			DE PERSONAS ADULTAS CURSO ESCOLAR 2017/2018.
177/2018	22/02/18	EDUCACIÓN	ABONO INTERESES DE DEMORA DE LA LIQUIDACIÓN DEL REINTEGRO DE RED LIBROS
178/2018	22/02/18	EDUCACIÓN	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN "ESCUELA DE PASCUA 2018"
179/2018	22/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN DE LAS MASCLÈTAS CON MOTIVO DE LAS FALLAS 2018 EN LAS FECHAS DETERMINADAS: UNIO ASSOCIACIONS JUNTA CENTRAL FALLERA
180/2018	22/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA ACTOS PREVIOS FALLAS 2018: PASACALLE, PROHIBIDO ESTACIONAMIENTO, OCUPACIÓN PUENTE VIEJO, MEGAFONÍA Y MICRÓFONO, DISPONIBILIDAD BALCÓN DE AYTO
181/2018	22/02/18	EMPLEO Y COMERCIO GENERAL	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE - OCUPACIÓN- FORMACIÓN, TE AVALAMOS 2018
182/2018	22/02/18	SECRETARÍA GENERAL	CELEBRACIÓN BODA CIVIL 24/02/18 A LAS 13 HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS: JOSÉ ANTONIO MARÍN LEÓN Y MARIA ISABEL SÁNCHEZ SÁEZ
183/2018	22/02/18	SECRETARÍA GENERAL	NÓMINA FEBRER 2018
184/2018	22/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO (AD 2/2) MOD 2018/8
185/2018	22/02/18	BIENESTAR SOCIAL	DENEGACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
186/2018	22/02/18	ESPAI	DECRETO ESPACIO RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 2/2018 Nº
187/2018	22/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN AL /AL SR. FRANCISCO ALONSO GIMENO, PARA UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN LA CALLE MELIANA, Nº 32 (EXPTE.43/15)
188/2018	22/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE PRIMERA OCUPACIÓN A Dª. CRISTINA LÓPEZ CHICOTE, PARA UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, SITO LA CALLE CONVENTO, Nº 39 (EXPTE. L.O. 266/16)
189/2018	22/02/18	URBANISMO,	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN CALLE

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO		
		MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	COLOMBICULTURA, Nº 6-9 EXPTE.17/18		
190/2018	22/02/18	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES DE VARIAS CALLES		
191/2018	23/02/18	SECRETARÍA GENERAL	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA POR BAJA DE LA TITULAR		
192/2018	23/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PLACAS DE PROHIBIDO ESTACIONAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL EN LOS ITINERARIOS SEÑALADOS LOS DÍAS 24/02/18 CON MOTIVO DE LA CRIDÀ, I EL 03/03/18 POR LA CAVALGATA DEL NINOT, ASÍ COMO PERMISO PARA VENTA BUÑUELOS DEL 1 AL 19 MARZO: FALLA MESTRE SERRANO SAN FRANCESC I ADJACENTS		
193/2018	23/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº. 4 PPOS 2016		
194/2018	23/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº.3 - PPOS 2016		
195/2018	23/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA DEL DÍA 25 DE FEBRERO CON MOTIVO DEL " DÍA DEL FALLERO", INSTALACIÓN DE CUATRO HINCHABLES, ACTOS INFANTILES, REALIZACIÓN DE PAELLAS Y ACTO SOLIDARIO DE RECOGIDA DE ALIMENTOS A FAVOR DE CÁRITAS, Y, DISPOSICIÓN 500 SILLAS: A.C. FALLA JAUME I DE PAIPORTA		
196/2018	23/02/18	TESORERÍA	APROBACION EXENCION IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECÁNICA. ENERO 2018		
197/2018	23/02/18	SECRETARÍA GENERAL	SOLICITUD DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PROHIBIDO ESTACIONAMIENTO EN CTRA PICANYA, 4, CON MOTIVO DEL TRASLADO DE PIEZAS MONUMENTO FALLERO DE 8.00 A 15.00 HORAS DEL 24/02/18: FALLA DE CERVANTES		
198/2018	23/02/18	ESPAI	SOBRE RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES AL /AL PERSONAL DE EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA (ESPACIO) CORRESPONDIENTES AL /AL MES DE FEBRERO DE 2018.		
199/2018	23/02/18	ESPAI	DECRETO	ESPACIO	Nº

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			APROBACIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO Nº 3/2018
200/2018	23/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. MOD 2018/7
201/2018	23/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.GFA (1/2)MOD 2018/6
202/2018	23/02/18	CULTURA GRAL.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BOMBAS DE CIRCULACIÓN ELECTRÓNICAS PARA EL ABASTECIMIENTO AL /AL POLIDEPORTIVO DE AGUA CALIENTE SANITARIA.
203/2018	23/02/18	CULTURA GRAL.	DECRETO SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FALLA VIRGEN DESAMPARADOS-DR.FLEMING PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DURANTE EL EJERCICIO 2018
204/2018	23/02/18	CULTURA GRAL.	DECRETO SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FALLA PL. CERVANTES PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DURANTE EL EJERCICIO 2018
205/2018	26/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL DE USO DE VIVIENDA HABITUAL-ALQUILER.
206/2018	26/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.
207/2018	26/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-GUARDERÍA.
208/2018	26/02/18	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS-OTRAS GASTOS URGENTES NO PREVISTAS.
209/2018	26/02/18	CULTURA GRAL.	DECRETO SOBRE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FALLA SANT ANTONI PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DURANTE EL EJERCICIO 2018.
210/2018	26/02/18	SECRETARÍA GENERAL	DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN BAREMACIÓN DE UN BIBLIOTECARIO PARA SUSTITUCIÓN DEL TITULAR DURANTE PERIODO DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL MISMO
211/2018	26/02/18	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASISTENCIA A SESIONES REGIDORES

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
----	-------	------	--------

Y ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS. GENER 2018

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.-.00187/2018.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LA C/ MAESTRO RAMÓN NAVARRO GALÁN Nº6 BAJO 2, Y LICENCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD “LAVADERO MANUAL DE VEHÍCULOS” A D. LYUBCHO GEORGIEV ATANASOV.**

I.- HECHOS

I.1.- En fecha 29 de noviembre de 2016 se solicita por D. Lyubcho Georgiev Atanasov para actividad “lavadero manual de vehículos” en la C/ Maestro Ramón Navarro Galán nº6 bajo 2, (referencia catastral 2480110YJ2628S0080YW). En fecha 27 de enero de 2017, se solicita licencia de obra menor para instalar el separador de grasas y un nuevo bordillo de transición rebajado, así como la apertura de un hueco en la fachada e instalación de una puerta abatible. Tras varias inspecciones y requerimientos para el cese de la actividad, el titular procede a subsanar la documentación en fecha 4 de enero de 2018.

I.2.- Según el Informe emitido por el Arquitecto Municipal el uso es compatible para la zona donde se ubica la actividad.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Dictamen Ambiental favorable del técnico municipal en fecha 23 de enero de 2018, notificándose la misma, y no presentándose alegaciones a la misma.

I.5.- Informe técnico favorable a las obras en fecha 30 de noviembre de 2017.

I.6.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han presentado alegaciones ni sugerencias.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Art. 219 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana regula las condiciones del otorgamiento de licencia., estableciendo que se otorgarán o denegarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y del planeamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. La legislación y el planeamiento urbanístico aplicables a las licencias serán los del momento de su concesión, salvo que esta se produzca fuera del plazo legalmente establecido, en cuyo caso, serán de aplicación los vigentes al tiempo de la solicitud. El procedimiento para la concesión de licencia solo se entenderá iniciado cuando la petición vaya

acompañada de un proyecto técnico y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución.

II.2.- El Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. que regula los actos sujetos a licencia.

II.3.- Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 58 que, concluida la tramitación del expediente, se elaborará dictamen ambiental que incluirá todos los aspectos y condicionantes de carácter ambiental que deban cumplirse en el desarrollo de la actividad objeto de la licencia solicitada, así como aquellas determinaciones que se consideren necesarias para garantizar una protección ambiental de carácter integrado teniendo en cuenta el emplazamiento del proyecto, el impacto medioambiental en el entorno y los efectos aditivos que pueda producir.

II.4.- En el punto dos del artículo anterior se establece que, en los municipios con población de derecho inferior a 50.000 habitantes y superior o igual a 10.000 habitantes, el dictamen ambiental será formulado por los Ayuntamientos sin intervención administrativa previa de la comisión territorial de análisis ambiental integrado regulado en la presente ley.

II.5.- El art. 53.3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, determina que en el caso de que sea necesaria la realización de obras, deberá acompañarse el correspondiente proyecto que será tramitado conjuntamente con la licencia ambiental, con el fin de comprobar que estas se ejecutan y desarrollan de acuerdo con la normativa vigente.

II.6.- Artículo 61 de la Ley 6/2014, en el que dispone que una vez obtenida la licencia ambiental y finalizada, en su caso, la construcción de las instalaciones y obras, con carácter previo al inicio de la actividad deberá presentarse comunicación de puesta en funcionamiento. Dicha comunicación se presentará ante el ayuntamiento, junto a ésta, se presentará el certificado emitido por el técnico competente de la ejecución del proyecto, en el que especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado.

El ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes desde la presentación de la comunicación para verificar la documentación presentada y girar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

Del resultado de la comprobación se emitirá informe. Si de éste se deriva la inadecuación con el contenido de la licencia otorgada, el ayuntamiento requerirá al interesado para que proceda a la corrección de los defectos advertidos, otorgando plazo al efecto en función de las deficiencias a subsanar, no pudiéndose iniciar la actividad hasta que exista pronunciamiento expreso de conformidad por parte del ayuntamiento.

Si no se detecta inadecuación con el contenido de la licencia ambiental, se emitirá informe de conformidad, pudiendo iniciarse el ejercicio de la actividad.

Transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúe visita de comprobación por el ayuntamiento, podrá

iniciarse el ejercicio de la actividad.

En sustitución de la visita de comprobación, los ayuntamientos podrán optar por exigir que se presente certificado expedido por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental que acredite la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental.

II.7.- El órgano competente para el otorgamiento de la licencia ambiental según lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales en relación con Decreto 690/2015, de 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia es la Junta de Gobierno Local.

Una vez emitido el informe sanitario favorable y transcurrido el plazo de audiencia a los interesados del informe ambiental y no habiéndose producido alegaciones, considerando lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y en lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia de edificación a D. Lyubcho Georgiev Atanasov para obras de adecuación del local sito en la C/ Maestro Ramón Navarro Galán nº6 bajo 2 que, consisten en instalar un separador de grasas, instalar un nuevo bordillo de transición rebajado y la apertura de un hueco en la fachada para instalar una puerta abatible y conceder licencia ambiental para la actividad “lavadero manual de vehículos”.

De conformidad con el proyecto y anexo presentado y con las condiciones establecidas en el dictamen ambiental, se imponen las siguientes medidas correctoras:

1. La actividad debe conectarse a la red de saneamiento municipal conforme se ha definido en el proyecto, siendo las arquetas de control las definidas en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal de Vertidos a la Red de Saneamiento Municipal.
2. Los lodos procedentes del separador deben ser retirados por un gestor autorizado. Asimismo, en base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, deberán presentar una comunicación previa de inicio de actividad de producción de residuos ante la Dirección Territorial de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático i Desarrollo Rural.
3. Los parámetros límite del vertido a la Red de Saneamiento Municipal serán los indicados en la tabla que figura en el artículo 33 de la ordenanza municipal de vertidos.
4. Que el valor límite de recepción exterior provocado por la actividad será de 55 dB(A), todo ello según Tabla 1, del Anexo II, de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica, y para uso residencial.
5. Que los valores límite de niveles de recepción internos provocados por la actividad serán los

indicados en la Tabla 2, del Anexo II, de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Protección contra la Contaminación Acústica y para uso residencial.

6. Deberá realizar una auditoría acústica al inicio de la actividad o puesta en marcha, y al menos, cada cinco años, según lo regulado en el artículo 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
7. La franja horaria de funcionamiento de la actividad será el diurno, que según el artículo 7.3 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, se establece de 08:00h a 22:00h, u horario diurno que establezca la normativa vigente en materia de protección contra la contaminación acústica.
8. Deberá cumplir con lo preceptuado en el Código Técnico de la Edificación, y en especial, con el Documento Básico Seguridad en Caso de Incendio (CTE-DB-SI) (RD 314/2006, de 17 marzo).
9. Deberá cumplir los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis establecidos en el R.D. 865/2003, de 4 de julio y la Guía Técnica para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones.

SEGUNDO.- Una vez obtenida la licencia ambiental y finalizada la construcción de las instalaciones y obras, con carácter previo al inicio de la actividad deberá presentarse ante el Ajuntament de Paiporta, la comunicación de puesta en funcionamiento de la actividad, tal y como se establece en el artículo 61 de la Ley 6/2014, de 25 de julio. A la citada comunicación se adjuntará la siguiente documentación:

1. Certificado emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto, en el que se especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas en la licencia ambiental (art. 61.3 Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat).
2. Certificado final de obras, en las que se indique que las obras se han ejecutado de conformidad con la licencia de obras otorgada (Exp. De obras 258/16).
3. Copia de la comunicación previa realizada ante el órgano ambiental de la comunidad autónoma para el inicio de las actividades de producción y gestión de residuos, tal y como establece el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
4. Copia de todos los documentos de aceptación de los residuos producidos.
5. Documentación de la gestión de los residuos de construcción y demolición procedentes de la obras. Los residuos se deberán transportar y depositar, correctamente seleccionados (residuos pétreos, residuos peligrosos, residuos no peligrosos) en el punto limpio más cercano al del domicilio de generación de los residuos (art. 9 del D. 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición).

6. Justificar que el administrador D. Salvador Alegre Alcobenda es representante legal de la comunidad de propietarios afectados por la instalación del depósito separador de grasas en el garaje del edificio.
7. No se autoriza la instalación en fachada de carteles anunciadores del establecimiento, para lo que deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística, aportándose la documentación preceptiva
8. Certificado de la empresa instaladora de las instalaciones de protección contra incendios (punto 1.1 del CTE-DB-SI4).
9. Contrato de mantenimiento con empresa mantenedora de las instalaciones de protección contra incendios según el artículo 20 punto 1 b), del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD 513/2017, de 22 de mayo).
10. Solicitud permiso de vertido. Solo solicitud, la restante documentación se considera ya recogida en el expediente de licencia ambiental.
11. Certificado de instalación eléctrica en baja tensión diligenciado por el Servicio Territorial de Industria.
12. Justificación de la existencia de un programa de mantenimiento de prevención contra la legionelosis (RD 856/2003, de 4 de julio).
13. La auditoría acústica favorable que figura en el punto 6 de las medidas correctoras impuestas en este dictamen ambiental.

TERCERO.- Autorizar el vertido a la red municipal condicionado a que aporte copia de la declaración de producción de aguas residuales (art.26 Decreto 266/94, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano)

CUARTO.-- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 18,17.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 14,18.-€, así como la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.250.-€.

QUINTO- La licencia de edificación caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

SEXTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

**4º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- 00591/2018.- CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL COLECTOR DE LA CALLE PORVENIR Y DR. MARAÑÓN, ASÍ COMO EN LA CALLE MAESTRO PALAU.**

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicio de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad y salud para las obras consistentes en la renovación del colector de las calles Porvenir y Dr. Marañon y el proyecto de renovación del colector en la calle Maestro Palau entre las calles San Pascual y Crta. Benetusser, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La reparación de los colectores es una obra hidráulica del campo de la ingeniería civil que requiere persona técnico competente en dicho campo. La oficina técnica de urbanismo no dispone de los medios para abarcar proyectos con esa especialización técnica, por lo tanto es necesario contar con dicho servicio, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Se solicita presupuesto a la empresa OMNIUM IBERICO SA para la redacción de los proyectos por la entidad prestataria del servicio municipal de limpieza y mantenimiento de la red general de sanamiento.

Visto lo dispuesto en los artículos 10, 23.3 ,111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dadas las características y cuantía del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas y por último, la disposición adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 64/2011 de 13 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de redacción de proyecto y del estudio de seguridad y salud de las obras de renovación del colector de la calle Porvenir y Dr. Marañon y el gasto del mismo con cargo a la partida 15100.22706 del presupuesto general vigente (RC nº 22018/2293) por importe de 5.300,00.-€ y 1.113,00.-€ euros de IVA, siendo un total de 6.413,00.-€.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de redacción de proyecto y del estudio de seguridad y salud de las obras de renovación del colector de la calle Maestro Palau entre las calles San Pascual y Crta. Benetusser y el gasto del mismo con cargo a la partida 15100.22706 del presupuesto general vigente (RC nº 22018/2292) por importe de 4.180,00.-€ y 877,80.-€ de IVA, siendo un total de 5.057,80.-€.

TERCERO.- Adjudicar dicho contrato menor de redacción de proyectos de las obras de renovación del colector de la calle Porvenir y Dr. Marañon y de las obras de renovación del colector de la calle Maestro Palau entre las calles San Pascual y Crta Benetusser a la mercantil OMNIUM IBERICO SA.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

**5º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- 03119/2017.- DEVOLUCIÓN AVAL AURELIA MARÍA PÉREZ SEGOVIA.**

## I.- HECHOS

I.1.- Instancia de solicitud de devolución de aval por importe de 1.800,00.-€ formulada por D<sup>a</sup>. Aurelia María Pérez Segovia de fecha 1 de septiembre de 2017 (RE nº 2017016955)

I.2.- El citado aval por importe de 1.800,00.-€, fue depositado para garantizar posibles roturas por las obras expte. 22/14

I.3.- El arquitecto técnico municipal informa favorablemente la devolución del citado aval, en fecha 1 de marzo de 2018.

## II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone en la Disposición Transitoria Primera que: Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

II.2.- El art. 90 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contrato del sector público, regula la devolución y cancelación de las garantías definitivas, estableciendo en su apartado nº 1 que no será devuelta la garantía hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato. Añadiendo en su apartado 2 que aprobada la liquidación del contrato, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el término de la misma, si procede, se dictará acuerdo de devolución de aquella o devolución del aval. Por otro lado, el art. 88 del citado texto legal regula los conceptos de los responden las garantías definitivas.

En virtud de lo que dispone el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y otro de aplicación del R.O.F. i R.J. de las Entidades Locales, Resolución de Alcaldía nº 690/2015, de 3 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y otras disposiciones de aplicación, otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la devolución del aval solicitado, por importe de 1.800,00.-€ a D<sup>a</sup>. Aurelia María Pérez Segovia

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a cuantos interesados haya en la misma.

**6º.- SECRETARÍA GENERAL.- 04659/2017.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN E INTRODUCCIÓN DE MEJORAS EN LA INSTALACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DEL AUDITORI MUNICIPAL.**

Visto el expediente de contratación de las obras de reparación e introducción de mejoras en la instalación de la climatización del Auditori Municipal, que se realiza con cargo a Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) de la Excm. Diputación del año 2017 y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes:

I.-ANTECEDENTES:

I.1.- Decreto de Alcaldía nº 1781 de 22 de diciembre de 2017 de fecha 20 de noviembre de 2017, aprobando el expediente de contratación referido y el Pliego de Cláusulas Administrativas del mismo, y de Prescripciones Técnicas, cuya adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

I.2.- Al citado procedimiento abierto, publicado en el BOP nº 7 de 10-1-2018 y en el perfil del contratante municipal (Plataforma de Contratos del Sector Publico) se han presentado las siguientes empresas :

NUM	FECHA	REGISTRO ENTRADA	EMPRESA
1	24.01.2018	2018002572	YOMEE ENERGY SERVICES S.L
2	25.01.2018	2018002634	LAVAFRED S.L.
3	25.01.2018	2018002686	EULEN SA
4	25.01.2018	2018002710	TMS MOVILFRIO S.L.
5	25.01.2018	2018002719	VERDUMASIP SERVICIOS S.L.
6	25.01.2018	2018002720	TOP MADE S.L.
7	25.01.2018	2018002731	SINERGIA CLIMA S.L.
8	25.01.2018 CORREOS 26.01. 2018 R.E.	2018002802	ICISER S.L.

I.3.- Realizada La apertura de las ofertas económicas y no estando ninguna oferta está incurra en presunción de temeridad, y aplicando los criterios del Pliego, -siendo el precio el único criterio de adjudicación-, las ofertas que se indican obtienen la siguiente puntuación:

Empresa	Precio ofertado IVA excluido	Puntos
EULEN S.A.	46.696,25 €	100,00 puntos
ICISER S.L.	48.210,63 €	96,86 puntos
VERDU MASIP SERVICIOS S.L.	48.534,13 €	96,21 puntos
TOP MADE S.L.	49.425,93 €	94,48 puntos
SINERGIA CLIMA S.L.	49.535,11 €	94,27 puntos
LAVAFRED S.L.	50.880,00 €	91,78 puntos
MOVIL FRIO S.L.	51.595,33 €	90,50 puntos
YOMEE ENERGY SERVICES S.L.	57.831,60 €	80,75 puntos

I.4.- Quedando clasificadas, según Decreto de Alcaldía 117/2018 de fecha 8 de febrero de 2018, del

siguiente modo:

1	EULEN S.A.
2	ICISER S.L.
3	VERDU MASIP SERVICIOS S.L.
4	TOP MADE S.L.
5	SINERGIA CLIMA S.L.
6	LAVAFRED S.L.
7	MOVIL FRIO S.L.
8	YOMEE ENERGY SERVICES S.L.

I.5.- Por lo que según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se ha requerido a la empresa clasificada en primer lugar, EULEN S.A., para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva establecida en el Pliego de Cláusulas, y documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar con la Administración, relacionados en la Clausula VIII.- “Acreditación de la Aptitud para Contratar” del Pliego, mediante la citada Resolución de Alcaldía nº 117/2018, notificado al contratista dicho requerimiento en fecha 12 de febrero de 2018

1.6.- La citada empresa ha presentado justificante del depósito de la garantía definitiva y demás documentación complementaria solicitada, en fecha en fecha 22/02/2018 (RE 2018005066), que ha sido bastantada de conformidad por el Secretario de la Corporación en fecha 27 de febrero de 2018.

I.7.- Informe propuestas de adjudicación de la TAG de Secretaría de fecha 1 de marzo de 2018

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás normativa de aplicación en la contratación de las Corporaciones Locales y la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de obras de reparación e introducción de mejoras en la instalación de la climatización del Auditori Municipal y en consecuencia:

.- Adjudicar el referido contrato, a la empresa EULEN S.A.U., por el importe de 46.696,25 € más 9.806,21€ de IVA, es decir 56.502,46€ IVA Incluido y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida nº 93300 63206 del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los interesados en el expediente y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

**7º.- SECRETARÍA GENERAL.-04564/2017.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPOS ÓPTICOS DE LED EN LUMINARIAS TIPO “FERNANDINAS” DEL NÚCLEO ANTIGUO DE PAIPORTA. (INVERSIONES SOSTENIBLES 2017).**

Visto el expediente de contratación del suministro e instalación de grupos ópticos de led en luminarias tipo “fernandinas” del núcleo antiguo de Paiporta. (inversiones Sostenibles 2017) y cuantos informes y documentos obran en el mismo y en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2017, aprobando el expediente de contratación referido y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas del mismo, cuya adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

I.2.- Al citado procedimiento abierto, publicado en el BOP nº 7 de 10-1-2018 y en el perfil del contratante municipal (Plataforma de Contratos del Sector Publico) se han presentado las siguientes empresas :

I.3.- Habiéndose admitido todas las ofertas presentadas y realizada la apertura de las ofertas económicas, obtienen la siguiente puntuación

Nº	FECHA	REGISTRO ENTRADA	EMPRESA
1	19/01/2018	2018002039	INDUSTRIAS SALUIDES
2	23/01/2018	2018002277 FAX 2018002593 SOBRES	MICRO LED LA MANCHA S.L.
3	24/01/2018	2018002530	COSTERA ELECTRICITAT S.L.
4	25/01/2018	2018002609 FAX 2018002831 SOBRES	NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.
5	25/01/2018	2018002630 2018003202 SOBRES	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.
6	25/01/2018	2018002643	PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS SLU
7	25/01/2018	2018002667	ENERGIA INSTALACIONES Y ASESORIA SLU
8	25/01/2018	2018002688	MONTAJES ELECTRICOS ESBER S.L
9	25/01/2018	2018002690	EULEN SA
10	25/01/2018	2018002698	INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA SLU
11	25/01/2018	2018002701	ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTOS SETABENSES
12	25/01/2018	2018002705	ELECNOU-JG
13	25/01/2018	2018002722 FAX 2018002855 SOBRES	ELECNOR SA
14	25/01/2018	2018002741 FAX 2018002863 SOBRES	NITLUX SA
15	25/01/2018	2018002742 FAX 2018002889 SOBRES	IMESAPI SA
16	25/01/2018	2018002745 FAX 2018002865 SOBRES	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA (SICE)
17	25/01/2018	2018002746 FAX 2018002872 SOBRES	HERMA SERVICIOS ENERGETICOS SLU
18	25/01/2018	2018002748 2018002871 SOBRES	TECNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS SL (TEISA)

I.4.- Quedando clasificadas, según Decreto de Alcaldía 140/2018 de fecha 13 de febrero de 2018, del siguiente modo:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	PUNTUACION
INDUSTRIAS SALUIDES	42.253,21 € y las tres mejoras	55.12	30	85.12
MICRO LED LA MANCHA S.L.	33.648,78 € y las tres mejoras	69.21	30	99.21
COSTERA ELECTRICITAT S.L.	39.589,00 € y las tres mejoras	58.83	30	88.83
NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	36.224,00 € y las tres mejoras	64.29	30	94.29
IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.	38.514,04 € y las tres mejoras	60.47	30	90.47
PAVENER SERVICIOS ENERGETICOS SLU	38.691,66 € y las tres mejoras	60.19	30	90.19
ENERGIA INSTALACIONES Y ASESORIA	35.632,60 € y las tres mejoras	65.36	30	95.36
MONTAJES ELECTRICOS ESBER S.L	33.995,00 € y las tres mejoras	68.51	30	98.51
EULEN SA	43.960,88 € sin mejoras	52.98	0	52.98
INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGIA SLU	34.482,32 € y las tres mejoras	67.54	30	97.54
ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTOS SETABENSES	44.915,00 € y las tres mejoras	51.85	30	81.85
ELECNOU-JG	45.000,00 € sin mejoras	51.75	0	51.75
ELECNOR SA	33.907,14 € y las tres mejoras	68.69	30	98.69
NITLUX SA	39.752,95 € y las tres mejoras	58.59	30	88.59
IMESAPI SA	33.270,47 € y las tres mejoras	70	30	100,00
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA (SICE)	33.950,00 € y las tres mejoras	68.60	30	98.60
HERMA SERVICIOS ENERGETICOS SLU	40.700,00 € y las tres mejoras	57.22	30	87.22
TECNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS SL (TEISA)	41.257,61 € y las tres mejoras	56.45	30	86.45

- 1.-IMESAPI SA
- 2.-MICRO LED LA MANCHA S.L.
- 3.-ELECNOR SA
- 4.-SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA (SICE)
- 5.-MONTAJES ELECTRICOS ESBER S.L
- 6.- INDUSTRIAL DE ENERGIA Y TECNOLOGÍA SLU
- 7.- ENERGIA INSTALACIONES Y ASESORIA SLU
- 8.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 SL
- 9.- IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L.

- 10.- PAVENER SERVICIOS ENERGÉTICOS SLU
- 11.- COSTERA ELECTRICITAT SL
- 12.- NITLUX SA
- 13.- HERMA SERVICIOS ENERGÉTICOS SLU
- 14.- TÁCNICAS EDIFICATIVAS INNOVADORAS SL (TEISA)
- 15.- INDÚSTRIAS SALUIDES
- 16.- ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTOS SETABENSES
- 17.- EULEN SA
- 18.- ELECNOU-JG

I.5.- Por lo que según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se ha requerido a la empresa clasificada en primer lugar, IMPESAPI S.A., para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente de su obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva establecida en el Pliego de Cláusulas, y documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar con la Administración, relacionados en la Clausula VIII.- “Acreditación de la Aptitud para Contratar” del Pliego, mediante la citada Resolución de Alcaldía nº 140/2018, notificado al contratista dicho requerimiento en fecha 13 de febrero de 2018

I.6.- La citada empresa ha presentado justificante del depósito de la garantía definitiva y demás documentación complementaria solicitada, en fecha en fecha 23/02/2018 (RE 2018005177), que ha sido bastantada de conformidad por el Secretario de la Corporación en fecha 28 de febrero de 2018.

I.7.- Informe Propuesta de adjudicación de la TAG de Secretaría de fecha 1 de marzo de 2018

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás normativa de aplicación en la contratación de las Corporaciones Locales y la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación del contrato de suministro e instalación de grupos ópticos de led en luminarias tipo “fernandinas” del núcleo antiguo de Paiporta y en consecuencia:

.- Adjudicar el referido contrato, a la empresa IMESAPI S.A., por el importe de 33.270,47€ más 6.986,80€ de IVA, es decir 40.257,27€ IVA Incluido y las tres mejoras ofertadas y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida nº 16500 61902 del presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los interesados en el expediente y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

**8º.- SECRETARÍA GENERAL.- 00662/2018.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA EXPEDIENTE DE SERVICIO EN CAFETERÍA DEL AUDITORIO MUNICIPAL.**

Vista a la instancia presentada por SONYA NIKOLAEVA STOILOVA en fecha 19 de diciembre de 2017 con R.E.nº 2017023848, en la que solicita devolución de fianza definitiva depositada en el expediente de contratación del servicio de la cafetería sita en el Auditori municipal de Paiporta, y en base a los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

I.1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2017, por el que se aprobó el expediente de contratación del servicio de la cafetería sita en el Auditori municipal de Paiporta del servicio de la cafetería sita en el Auditori municipal de Paiporta, habiéndose presentado a la licitación mediante procedimiento abierto: Ramon Ciscar Serna y Sonya Nikolaeva Stoilova.

I.2.- Efectuada por la mesa de Contratación la apertura de las ofertas económicas, estas obtuvieron la puntuación que se indica, quedando clasificadas del siguiente modo:

- 1.- SONYA NIKOLAEVA STOILOVA: 100 puntos
- 2.- RAMON CISCAR SERNA : 71.14 puntos

I.3.- Requerida Dª Sonya Nikolaeva Stoilova, como primera clasificada, para que previamente a la adjudicación presentase justificante de haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria exigida en el Pliego, se presentó justificante de ingreso bancario de la garantía definitiva por importe de 303,60 €, así como certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, declaración sobre solvencia económica y profesional, y otra documentación, que según bastateo del Secretario de la Corporación no se ajustaba a lo exigido en el Pliego de Clausulas, por lo que fue nuevamente requerida para completar dicha documentación, sin que la misma se presentara.

I.4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP y mediante Decreto de Alcaldía nº 1351 de 11 de octubre de 2017, se consideró retirada la oferta de Dª SONYA NIKOLAEVA STOILOVA, al no haber presentado la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato en el plazo establecido para ello y se requirió a D. Ramón Ciscar Serna, como licitador siguiente en la clasificación de las ofertas, para que, presentara justificante de haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria exigida en el Pliego, quien finalmente tampoco aportó la documentación exigida.

I.5.- Por lo que, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de noviembre de 2017, se declaró desierta la licitación del expediente del servicio de la cafetería sita en el Auditori municipal de Paiporta, ya que ninguno de los dos licitadores presentados han aportado la documentación exigida en la Clausula VIII.- "Acreditación de la aptitud para Contratar" del Pliego de Cláusulas, que acredita el cumplimiento de los

requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar con la Administración.

1.6.- Informe de la TAG de Secretaría de fecha 13 de febrero de 2018.

## II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1.- Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en concreto, los artículos 95 y 100 del mismo, que regulan la garantía definitiva y los supuesto de los que responde la misma, una vez adjudicado el contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Devolver a Sonya Nikolaeva Stoilova, la garantía definitiva por importe de 303,60 euros depositada en el expediente de contratación del servicio de la cafetería sita en el Auditori municipal de Paiporta, por no haber resultado la adjudicataria del mismo -ya que no aportó la documentación exigida en la Clausula VIII.- “Acreditación de la aptitud para Contratar” del Pliego de Cláusulas, que acredita el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en le artículo 146 1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar con la administración, por lo que se consideró retirada su oferta-.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y los departamentos municipales de Tesorería e Intervención.

## **9º.- BIENESTAR SOCIAL.- 00561/2017.- APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE L'HORTA SUD.**

### I.- ANTECEDENTES

I.1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2017, se aprobó el convenio de colaboración con Cáritas Parroquial Sant Jordi, así como la disposición del gasto de 13.000,00 €de subvención.

I.2.- La base IV.1 del referido convenio establece, según el arte.72 del RD 887/2006, la documentación a presentar para la confección de la cuenta justificativa de la mencionada subvención. Así mismo en su punto IV.2 se establece que el plazo para la justificación de la subvención será de tres meses desde la finalización de la actividad. Sin embargo, podrá presentarse con anterioridad una vez que la ejecución de los gastos subvencionables se haya hecho efectiva y pueda elaborarse la cuenta justificativa.

I.3.- Con Registros de Entrada nº 2017023656 y 2018000102, y 2018004447, de fecha 15 de diciembre de 2017 y 2 de enero de 2018 y 14 de febrero del actual, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE L'HORTA SUD presentó la documentación correspondiente a la cuenta justificativa, documentación que queda completada y con la cuenta justificativa definitiva con la presentación del Registro de Entrada nº 2018004447, de fecha 14 de febrer del actual, que recoge la parte económica de dicha justificación.

Página 26 de 29

A este expedientes le son aplicable los siguientes,

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Disposición Adicional 5ª de las bases de ejecución del presupuesto, en la cual se recoge la previsión de la subvención

II.2.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

II.3.- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es por el expuesto que, el técnico que suscribe, atendiendo a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, y según el que establece el ROF en sus artículos 172 y 175.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE L'HORTA SUD, correspondiendo a la subvención otorgada en el marco del convenio de colaboración del ejercicio 2017, por importe de 13.000,00 euros.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos.

## **10º.- EMPLEO Y COMERCIO.- 00755/2018.- TRANSMISIÓN DE LAS PARADAS DE MERCADO AMBULANTE Nº 1 Y 25.**

### I.- ANTECEDENTES

I.1.- Instancias de solicitud de transmisión de los titulares de las paradas: nº 1 (nº de registro 2018002638) nº 25 (nº de registro 2018002989)

I.2.- Informe de la Agencia de Fomento de la Innovación Comercial sobre cada una de las transmisiones solicitadas de 21/02/2018.

### II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Artículo 14 sobre "Registro de Mercados de Venta No Sedentaria de la Comunidad Valenciana de la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de Comercio de la Generalitat Valenciana.

II.2.- Artículos 9 y 11 del Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regulan la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana.

II.3.- Artículo 19 sobre transmisiones y Disposición Transitoria segunda de la Ordenanza Municipal de  
Página 27 de 29

Venta no Sedentaria de Paiporta de 31 de diciembre de 2012.

II.4.- Acuerdo de Junta de Gobierno de veintiuno de febrero de 2012 sobre concesión de las paradas del Mercado Ambulante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de transmisión de las siguiente paradas en favor de los titulares que a continuación se detallan hasta el 31/12/2027.

Nº de parada	Titular de la parada/DNI	Transmisión en favor de:/DNI	Metros	Actividad	Ubicación
1	Fenando Pedraza Estepa DNI:21.621.932-T	Hamid Chouaf Moslit DNI:54.415.586-R	6	Venta de ropa	Constitución, 4
25	Juan Aparisi Garcia DNI: 20.769.784-w	Sara Díaz Amador DNI: 48.312.497-P	7	Calzado	Convent,4

SEGUNDO.- Seguir los trámites y procedimientos previstos legalmente notificándose a todos los interesados.

#### **11º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y treinta y cinco minutos del 5 de marzo de 2018.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo.: Isabel Martín Gómez

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset

